Resol. N° <u>528</u>

Exp. 2022-25-3-000078

Montevideo, 10 MAR. 2022

VISTO: La Resolución N° 87 de fecha 9 de febrero de 2022 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre Docentes Efectivos de Educación Secundaria, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES.

RESULTANDO: I) Que las inscripciones de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

- II) que se llevó a cabo el ordenamiento correspondiente;
- III) que no se registraron casos de empate.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) Que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante;

II) que el siguiente aspirante no figura en el orden de prelación por no registrar su inscripción en el Portal de Servicios;

Cédula de Identidad					
1644387-4					

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no presentar la documentación en tiempo y forma;

Cédula de Identidad		
3134872-6		
3423733-8		
3818681-4		
4070265-6		
4197233-9		
4209621-5		
4454403-2		
4472995-5		
4706034-2		

 IV) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula de Identidad
3598524-9
4156733-8
2952565-3
2904533-8
2851268-5
4076897-1
2680787-4
1774276-4
3278838-5
3669308-9
4598732-0

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro extraordinario de aspirantes entre Docentes Efectivos de Educación Secundaria, a fin de desempeñar el rol de Asistente Técnico en el Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES, según detalle a continuación:

Orden de	Cédula de	Apellidos - Nombres	Grado	Puntaje final
Prelación	ldentidad		Giado	i dilaje iliai
1	4463335-0	NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Valeria Jacqueline	5	125,430

- 2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria para la elección de cargos vacantes.
- 3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección <u>"Docentes Llamados y Concursos"</u> la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.
- 4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General
Dirección General de Edecación Secundaria